



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO

San Miguel de Tucumán, 27 MAR 2023

VISTO el Expediente N° 29214/2016 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 100/2022 solicita convalidación de servicio y designación de la Profesora ANA MARISOL FERNANDEZ en 10 (diez) horas cátedra (732) en las asignaturas "Artes Plásticas" (8 (ocho) hs. Cát.) y en "Historia del Arte" (2 (dos) hs. cát.), a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que la Licenciada Adela Noriega se encuentra con licencia sin goce de haberes en 10 (diez) horas cátedra (732) por cargo de Mayor Jerarquía.

Que a partir del 1 de abril de 2020 es suplente de la Licenciada María Beatriz David, quien a partir del 1 de noviembre de 2021 se acoge a los beneficios jubilatorios.

Que la Profesora ANA MARISOL FERNÁNDEZ, a partir del 2 de noviembre de 2021 cambia su situación de situación de revista de suplente a interina.

Que la Profesora Ana Marisol Fernández cumple las funciones en las presentes horas desde el año 2016 a la actualidad.

Que por expediente N° 29103/2022 se tramita el llamado a concurso de las presentes horas.

Que a fojas 41 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ANA MARISOL FERNANDEZ**, D.N.I. N° 33.977.009, como Docente Suplente en 10 (diez) horas cátedra (732) en las asignaturas "Artes Plásticas" (8 (ocho) hs. Cát.) y en "Historia del Arte" (2 (dos) hs. cát.) del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **ANA MARISOL FERNANDEZ**, D.N.I. N° 33.977.009, como Docente Interina en 10 (diez) horas cátedra (732) en las asignaturas "Artes Plásticas" (8 (ocho) hs. Cát.) y en "Historia del Arte" (2 (dos) hs. cát.) del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se provee por concurso la presente designación caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSOL M. CIALE ANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

RESOLUCIÓN Nº
AG

0218
los del

2023

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSU M. CIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN